PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2009/0804(CNS)

11.2.2009

*

PROYECTO DE INFORME

sobre la iniciativa de la República Francesa relativa a la propuesta de Decisión del Consejo por la que se adaptan los sueldos base y las indemnizaciones aplicables al personal de Europol
(14479/2008 – C6-0038/2009 – 2009/0804(CNS))

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Ponente: Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta *mayoría de los votos emitidos*
**I	Procedimiento de cooperación (primera lectura) *mayoría de los votos emitidos*
**II	Procedimiento de cooperación (segunda lectura) *mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común* *mayoría de los miembros que integran el Parlamento para rechazar o modificar la posición común*
***	Dictamen conforme *mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE y en el art. 7 del Tratado UE*
***I	Procedimiento de codecisión (primera lectura) *mayoría de los votos emitidos*
***II	Procedimiento de codecisión (segunda lectura) *mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común* *mayoría de los miembros que integran el Parlamento para rechazar o modificar la posición común*
***III	Procedimiento de codecisión (tercera lectura) *mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto*

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en ***negrita y cursiva***. En el caso de los actos modificativos, figurarán en **negrita** las partes reproducidas literalmente de una disposición existente que el Parlamento desee modificar pero que la Comisión no haya modificado. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...]. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

Página

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO.....5

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la iniciativa de la República Francesa relativa a la propuesta de Decisión del Consejo por la que se adaptan los sueldos base y las indemnizaciones aplicables al personal de Europol
(14479/2008 – C6-0038/2009 – 2009/0804(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

– Vista la iniciativa de la República Francesa (14479/2008),

– Visto el Acto del Consejo, de 3 de diciembre de 1998, por el que se adopta el Estatuto del personal de Europol[1], y en particular su artículo 44,

– Visto el artículo 39, apartado 1, del Tratado UE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0038/2009),

– Vistos los artículos 93 y 51 de su Reglamento,

– Vistos el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A6-0000/2009),

1. Aprueba la iniciativa de la República Francesa;

2. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;

3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la iniciativa de la República Francesa;

4. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como al Gobierno de la República Francesa.

[1] DO C 26 de 30.1.1999, p. 23.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como su propio título indica, el objeto de esta Decisión del Consejo es actualizar los sueldos base y las indemnizaciones aplicables al personal de Europol.

Se trata de una medida administrativa con la que se pretende adaptar sus remuneraciones al incremento del coste de la vida en los Países Bajos, país donde se encuentra la sede de la Oficina Europea de Policía.